

Recibido: 18.11.2018 | Aceptado: 03.12.2018

Palabras clave: Femicidio, mujeres maltratadas, violencia psicológica y víctima.

Terrorismo de género, una aproximación a su constructo


JAIME SEBASTIÁN F. GALÁN JIMÉNEZ

sebastian.fgalan@uaslp.mx

REYNA ISABEL BADILLO ÁVALOS

FACULTAD DE PSICOLOGÍA, UASLP

El presente artículo aborda el concepto de terrorismo de género, el cual se basa en las ideas machistas, mandatos de género y mitos del amor romántico, apoyado en el discurso patriarcal, proceso que va en aumento e inicia con violencia psicológica y puede terminar en feminicidio. Relaciones de esta naturaleza se encuentran replicadas alrededor del mundo, como lo apunta la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013): 35 por ciento de la totalidad de las mujeres ha sufrido violencia física o sexual por parte de su compañero sentimental o sexual, lo que aumenta al doble la probabilidad de depresión.



En la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi, 2016), 66.1 por ciento de las mujeres ha vivido algún tipo de violencia por parte de sus parejas; 71 por ciento dijo sentirse acosada a través de las miradas y casi la mitad (46.48 por ciento) reporta haber sufrido manoseo (Soto, Aguilar, Gutiérrez y Castro, 2017).

La OMS (2013) afirma que 38 por ciento de los asesinatos de mujeres que se producen en el mundo son cometidos por su pareja masculina; añade que los hombres que crecen con un bajo

nivel de educación y que han vivido maltrato, violencia o negligencia, así como un entorno con ideas machistas, son más propensos a ejercerla. María de Jesús Fariña (2011) indica que entre los años 2000 y 2010 han sido asesinadas en España 704 mujeres, frente a 828 asesinatos provocados por la organización terrorista nacionalista vasca Euskadi Ta Askatasuna (ETA, por sus siglas en vasco) desde 1960. “Por esta razón, deberían publicarse las noticias sobre violencia machista en portada, como los asesinatos terroristas, y abriendo la sección de España, y no en secciones como Sociedad o Sucesos” (p. 734). Por ello, consideramos que estas cifras justifican el término terrorismo de género.

Terrorismo de género

De acuerdo con Claudia Vallejo (2005), el feminicidio es la manifestación extrema de la violencia de género, pero es sólo la punta del iceberg de las mujeres maltratadas mediante agresiones físicas y psicológicas. Una epidemia invisibilizada y muchas veces sin registro, incluso para la propia víctima, por la naturalización del fenómeno. Carlos Barros (2005) considera que la discriminación a la mujer aparece como una violencia estructural.

Martha Eugenia Solano (2009) se refiere al feminicidio como terror antifemenino que implica abuso verbal y físico con manifestaciones como torturas, violaciones, abuso sexual infantil, incesto, prostitución, acoso, hostigamiento, mutilaciones, procedimientos médicos sin autorización o innecesarios como los estéticos y

el control estético, así como la heterosexualidad forzada (mediante leyes). María del Mar Daza (2015) afirma que el terrorismo de género ocurre con la intención de que las mujeres tengan miedo, que sean limitadas y sumisas. Raquel Osborne (2009) a pesar de no definirlo, equipara el terrorismo de género con la violencia doméstica o familiar, hacia la mujer y masculina, el terrorismo sexual y el feminicidio. Por su parte, Anaid Hernández (2011) afirma que el feminicidio es la punta del iceberg, tan sólo la manifestación más extrema de la realidad de las vivencias de mujeres en una sociedad de terrorismo patriarcal. Para la autora, llamarle violencia doméstica —o de otras formas— es una manera de no visibilizar su gravedad.

María Nieto (2010) apunta que el terrorismo de género es un concepto de violencia masculina contra las mujeres, encubierto con nombre de crimen pasional o celos, atribuyendo la responsabilidad a trastornos mentales, adicciones o la economía, considerándolos casos aislados con elementos a cuestionar como la reducción de condena en asesinatos. Jorge Luis Salinas y Violeta Espinoza (2014) afirman que en las relaciones de pareja, las conductas violentas suelen pasar desapercibidas y son confundidas con el amor y el interés; que la violencia de género, llamada también terrorismo de género, se encubre por acciones de “amor”, lo cual se confunde con afecto.

Según Javier Barría (2014), aquellos que ejercen el terrorismo de género suelen ser personas inestables de for-

ma emocional, presentan trastornos de la personalidad, incluso suelen cometer delitos o tener acciones similares a la psicopatía (o tener dicho diagnóstico). Se consideran “maltratadores narcisistas, incapaces de ponerse en el lugar de las necesidades del otro, además de ser incapaces de crear relaciones íntimas duraderas, y tienen una marcada pobreza de emociones” (p. 285). Sin embargo, el terrorismo de género se ha fundado en el heteropatriarcado y se ejecuta muchas veces desde la microviolencia o micromachismos (Bonino, 1999; 2003), por lo que no siempre se trata de psicopátas u hombres que realizan violencia extrema. Por esto, reconocer sus formas de manifestación y delimitar el constructo de terrorismo de género, es una tarea necesaria para detectar y combatir el fenómeno a nivel micro y macro social.

Marcela Lagarde (2016) le llama genocidio al terrorismo de género, que también puede llamarse feminicidio serial. María Xosé Agra (2012) considera terrorismo sexual, de género o familiar, incluso la violación, como tácticas de guerra. Además, esclarece que el terror refiere al miedo en cuanto estado físico generado a un cuerpo en riesgo que hace constatar en este acto su vulnerabilidad.

Carmen Segura (2013) alude que el Buró Federal de Investigación (FBI, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos de América define el terrorismo como un acto que tiene por finalidad intimidar, el cual puede realizarse en contra de una persona o segmento de la población, por medio de la fuerza o violencia, con el fin de conseguir me-

tas políticas o sociales. La autora considera que las vivencias de violencia machista también tienen la finalidad de aleccionar, intimidar y coaccionar mediante amenazas. A su vez, este grupo de misóginos cuenta con respaldo social y justificación de las ideas machistas y el discurso patriarcal. El terrorismo persigue la consecución de un objetivo político o social, es decir, pretende imponer sus ideas, someter al resto y obtener el beneficio buscado; esto es, en concreto, lo que hace y persigue el agresor.

Manuel Peris (2013) afirma que el terrorismo de género es igual al terrorismo machista, y sólo es posible combatirlo con los mismos esfuerzos que para cualquier otro tipo, requiere del rechazo social para combatirlo como violencia sistemática.

Diane Alméras, Rosa Bravo, Vivian Milosavljevic, Sonia Montañó y María Nieves (2002) afirman que el terrorismo de género puede estallar en actividades cotidianas sin justificación alguna, casi siempre con manifestaciones que inician en la violencia psicológica.

Daño que, aseguran, busca aterrorizar y aleccionar para que la mujer aprenda que existen consecuencias graves si no actúa según los patrones de conducta establecidos y aprobados por el hombre. Otras conductas con las que se busca este fin es el silencio, distancia, indiferencia, amenazas encubiertas, menosprecios, insultos, sarcasmos, así como intolerancia y enojo no reconocido. La imposibilidad de entendimiento emocional de una

mujer hacia el hombre provoca en ella desesperación, inclusive genera dudas sobre si su proceder ha sido concreto.

Carmen Ruiz (2016) introduce en su tesis algunos términos para el terrorismo de género: violencia sexista (aquella que se ejerce en una mujer debido a su sexo) y violencia machista (con base en ideas que consideran a la mujer como objeto sexual y sometidas a los hombres). También retoma a distintos autores, en particular a Belén Nogueiras (2005) quien considera que esta violencia es ejercida por el hombre con el que se generó un vínculo afectivo o sexual, en espacios de intimidad, y debido a éste se ignora a personas cercanas; la naturaleza de la relación se oculta, ya que el hombre que la ejerce es valorado socialmente, y esto genera vergüenza y culpabilidad en ella, por atribuirse la responsabilidad sucedida.

Ruiz añade que existen mitos y socialización, y retoma a Lenore Walker (1979) quien afirma que existe un ciclo de la violencia que va incrementándose paulatinamente, lo que impide el reconocimiento de la grandeza del mismo. Dicho ciclo se lleva a cabo en tres fases: acumulación de tensión manifestada (por gritos, insultos, enfado) con intentos de parte de la mujer de generar mayor tensión; seguida de explosión, en la cual aparecen los tipos de violencia y en ella se responsabiliza a la mujer, con intención de hacerle sentir culpable; y la tercera y última, la reconciliación o luna de miel, en la cual, mediante la manipulación, el terrorista de género busca el perdón.



**JAIME
SEBASTIÁN F.
GALÁN JIMÉNEZ**

Es doctor en psicología por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la UdeG y profesor investigador de tiempo completo en la Facultad de Psicología de la UASLP.



Conclusión

El terrorismo de género se convierte en un concepto útil para visibilizar la gravedad de la violencia de género y el discurso patriarcal, el cual se encuentra vinculado a la violencia física, psicológica, machista, violaciones, abuso sexual, acoso, incesto y prostitución, que ha sido encubierta con otros nombres como amor, celos o crimen pasional, inmerso en costumbres como mutilaciones, procedimientos estéticos, acciones médicas sin consentimiento, imposición de modelos, diferencia en salarios, heteronormatividad, entre otras.

El terrorismo de género tiene la finalidad de atemorizar, aleccionar, coaccionar, limitar, someter y amenazar, semejante a cualquier otro tipo de terrorismo, con intención política o social, respaldado por ideas machistas y patriarcales. Es una violencia sistémica y estructural, ya que es a partir de este discurso que se construyen la mayoría de las masculinidades.

Destaca que la manifestación y el daño generado por este fenómeno puede detonarse sin razón aparente o de formas no correspondientes, implicado en conductas como la distancia, indiferencia, menosprecio, insultos, intolerancias, enojos encubiertos o no reconocidos, inmerso en un proceso que casi siempre proviene de una relación sexual o afectiva, íntima, en la cual el hombre instaura un proceso cíclico que inicia con violencia de baja intensidad (psicológica), seguida de culpabilización y responsabilización de la mujer, para posteriormente tratar de

compensar en busca de perdón. Además, debido a que hacia fuera de la relación el hombre ha logrado ser valorado socialmente, la mujer suele dudar de la veracidad de sus percepciones y suele avergonzarse de lo que vive. Este ciclo se repite e incrementa la gravedad de la violencia hasta que, en algunos casos, deviene en feminicidio.

Actualmente, se realizan instrumentos de medición en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí para detectar, prevenir e intervenir tanto en las ideas de terrorismo de género en los hombres como en las vivencias en mujeres. La finalidad de dichas investigaciones es combatirlo, detenerlo y generar intervenciones apropiadas, así como procedimientos psicológicos que impliquen la perspectiva de género.

Referencias bibliográficas:

- Barría, J. (2014). Trastornos de personalidad, psicopatología y nivel de riesgo en una muestra chilena de hombres maltratadores: ocho tipos de maltratadores. *Revista chilena de Neuropsiquiatría*, 52, p. 4. Recuperado de: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-92272014000400006
- Fariña, B. M. J. (2011). De vengadoras a vengadoras: respuestas frente a la violencia, algunos ejemplos en discursos literarios y artísticos hispánicos. *Investigación y género, logros y retos: III Congreso Universitario Nacional Investigación y Género. [Libro de actas]*, pp. 571-587. Recuperado de: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/39636>
- Ruiz, C. (2016). *Voces tras los datos: una mirada cualitativa a la violencia de género en adolescentes*. Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer.
- Salinas, J. y Espinosa, V. (2014). La definición de abuso psicológico en una muestra de jóvenes universitarios. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 17, pp. 61-63.
- Segura, C. (2013) De relatos, mitos y otras verdades. Universidad Complutense de Madrid, *Investigaciones Feministas*, 4, pp. 359-380. Recuperado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/viewFile/43897/41495>